RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/2181/2019/I

SUJETO OBLIGADO: Comisión de Agua del Estado de Veracruz

ACTO RECLAMADO: Inconformidad con la respuesta

COMISIONADA PONENTE: Yolli García Alvarez

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Elizabeth Rojas Castellanos

Xalapa, de Enríquez, Veracruz a cinco de julio de dos mil diecinueve.

De las constancias que obran en autos, se desprenden los siguientes:

H E C H O S

I. El uno de abril de dos mil diecinueve, la parte recurrente presentó una solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, quedando registrada con el folio **00771519**, en donde se advierte que la información requerida, consistió en lo siguiente:

> ...
> En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6 de la Constitución General, en relación con sus similares 1, 4, 5, 6, 7 y demás relativos y aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, requiero lo siguiente:
>
> 1.- Versión digital de las Actas de entrega recepción de las obras hidráulicas (agua potable, drenaje) que se hayan efectuado en el municipio de Platón Sánchez, Veracruz, durante el año 2017 y 2018.
> ...

II. El cuatro de abril del año en curso, el sujeto obligado notificó la respuesta a la solicitud de información.

III. Inconforme con la respuesta emitida por el sujeto obligado, el once de abril de dos mil diecinueve, el promovente interpuso el presente recurso de revisión.

IV. Mediante acuerdo dictado el propio once de abril de dos mil diecinueve, la comisionada presidenta tuvo por presentado el recurso de revisión y ordenó turnarlo a la ponencia a su cargo.

V. El diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, se admitió el recurso dejando a disposición del sujeto obligado y del recurrente las constancias que integran el expediente, a efecto de que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

VI. Por acuerdo del mismo diecisiete de mayo, se determinó ampliar el plazo para formular el proyecto de resolución, toda vez que se encontraba transcurriendo el término de siete días señalado en el hecho anterior.

VII. El sujeto obligado compareció mediante promoción recibida en la Oficialía de Partes y Secretaría Auxiliar de este instituto, el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

VIII. El tres de junio de dos mil diecinueve, se tuvo por presentado al sujeto obligado con su promoción; asimismo, se ordenó agregar la documental enviada, y en virtud de que el medio de impugnación se encontraba debidamente sustanciado, se declaró cerrada la instrucción ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver los recursos de revisión, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentados en contra de las respuestas emitidas por el sujeto obligado, así como por las omisiones de las mismas.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 párrafos séptimo, octavo y noveno y 67, párrafo tercero fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 193, 215 y 216 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso

a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDA. Requisitos de procedibilidad. Este cuerpo colegiado advierte que en el presente recurso de revisión se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en el mismo se señala: **I.** El nombre del recurrente o, en su caso, de su representante o del tercero interesado; **II.** Correo electrónico; **III.** La Unidad de Transparencia del Sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud cuyo trámite da origen al recurso; **IV.** La fecha en que se le notificó al solicitante; **V.** El acto o resolución que recurre; **VI.** La exposición de los agravios; **VII.** La copia de la respuesta que se impugna y **VIII.** Las pruebas con relación directa con la resolución que se recurre.

Lo anterior, conforme a lo previsto en los artículos 155, 156, 157 y 192 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo que al no advertirse la actualización de alguna de las causales de improcedencia o sobreseimiento previstas en los artículos 222 y 223 de la multicitada Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este organismo debe entrar al estudio de fondo del recurso de revisión.

TERCERA. Estudio de fondo. Previo al estudio de fondo es menester señalar que:

De conformidad con el texto vigente del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificado por el decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diez de junio de dos mil once, en materia de derechos fundamentales, nuestro orden jurídico tiene dos fuentes primigenias: los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución; y todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

Las normas provenientes de ambas fuentes gozan de rango constitucional y, por tanto, son normas supremas del ordenamiento jurídico mexicano. Esto implica que los valores, principios y derechos que ellas materializan deben permear en todo el orden jurídico, obligando a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación.

El derecho de acceso a la información está regulado en el segundo párrafo del artículo 6° de la referida Constitución; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El artículo 6° constitucional, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Asimismo, el derecho de petición consagrado en el artículo 8° constitucional implica la obligación de las autoridades de dictar a una petición hecha por escrito, esté bien o mal formulada, un acuerdo también por escrito, que debe hacerse saber en breve término al peticionario. Aunado a ello, el ya referido artículo 6° de la propia Constitución federal, establece que el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Ambos derechos, reconocidos además en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernados el derecho, no sólo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que disponga o razonablemente deba disponer la autoridad, . lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad.

La vinculación de ambos derechos, ha sido estudiada y explorada por el Poder Judicial de la Federación, como se advierte de la tesis de jurisprudencia de rubro: **DERECHO DE PETICIÓN. SU RELACIÓN DE SINERGIA CON EL DERECHO A LA INFORMACIÓN**, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tribunales Colegiados de Circuito, Novena Época, tomo XXXIII, febrero de 2011, página 2027, Jurisprudencia I.4o.A. J/95, Materia Constitucional.

Se ha establecido por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que el acceso a la información se distingue de otros derechos

intangibles por su doble carácter: como un derecho en sí mismo y como un medio o instrumento para el ejercicio de otros derechos.

En efecto, además de un valor propio, la información tiene uno instrumental que sirve como presupuesto del ejercicio de otros derechos y como base para que los gobernados ejerzan un control respecto del funcionamiento institucional de los poderes públicos, por lo que se perfila como un límite a la exclusividad estatal en el manejo de la información y, por ende, como una exigencia social de todo Estado de Derecho.

Así, el acceso a la información como garantía individual tiene por objeto maximizar el campo de la autonomía personal, posibilitando el ejercicio de la libertad de expresión en un contexto de mayor diversidad de datos, voces y opiniones; incluso algunos instrumentos internacionales lo asocian a la libertad de pensamiento y expresión, a las cuales describen como el derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole.

Por otro lado, el acceso a la información como derecho colectivo o garantía social cobra un marcado carácter público en tanto que funcionalmente tiende a revelar el empleo instrumental de la información no sólo como factor de autorrealización personal, sino como mecanismo de control institucional, pues se trata de un derecho fundado en una de las características principales del gobierno republicano, que es el de la publicidad de los actos de gobierno y la transparencia de la administración.

Por tanto, este derecho resulta ser una consecuencia directa del principio administrativo de transparencia de la información pública gubernamental y, a la vez, se vincula con el derecho de participación de los ciudadanos en la vida pública, protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior se estableció en la jurisprudencia de rubro: **ACCESO A LA INFORMACIÓN. SU NATURALEZA COMO GARANTÍAS INDIVIDUAL Y SOCIAL,** publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, junio de 2008, página 743, Pleno, tesis P./J. 54/2008; véase ejecutoria en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, abril de 2008, página 1563.

Para la efectiva tutela del derecho a acceder a la información pública, la fracción IV del artículo 6° constitucional, apartado A, precisa

se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece la propia Constitución.

A nivel local, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en su artículo 6° que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información. La ley establecerá los requisitos que determinarán la publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados y el procedimiento para obtenerla, así como la acción para corregir o proteger la información confidencial.

Por su parte, el artículo 7° señala que toda persona podrá ejercer el derecho de petición ante las autoridades del Estado, de los municipios, así como de los organismos autónomos, los cuales estarán obligados a dar respuesta escrita, motivada y fundada, en un plazo no mayor de cuarenta y cinco días hábiles. La ley regulará los casos en los que, ante el silencio de la autoridad administrativa, la respuesta a la petición se considere en sentido afirmativo. Asimismo, la Constitución Local en su artículo 6 señala que los habitantes del Estado gozarán del derecho a la información, derecho que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV, del ordenamiento legal en cita, se garantiza por este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La Ley 875 de Transparencia dispone en sus artículos 4 párrafo 2; 5; 67, 140; 143 párrafo primero, y 145 párrafos primero y segundo, que toda la información que los sujetos obligados generen, administren o posean es pública, salvo los casos de excepción previstos en la propia Ley, y por ende, toda persona directamente o a través de su representante legal, puede ejercer su derecho de acceso a la información ante el sujeto obligado que corresponda; con la obligación para éste, de dar respuesta a la solicitud de información en un plazo de diez días hábiles siguientes al que se haya recibido dicha solicitud.

La obligación de acceso a la información se cumple cuando se ponen a disposición del solicitante los documentos o registros o en su caso se expidan copias simples o certificadas de la información requerida, y en caso de que la información se encuentre publicada, se hará saber por escrito al interesado la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información.

El solicitante a su vez puede impugnar la determinación del sujeto obligado de proporcionar o no la información solicitada, cuando se

actualice alguno de los supuestos previstos en el numeral 155 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La parte recurrente hizo valer como agravio:

> ÚNICO.-Causa agravio que la información proporcionada sea incompleta, puesto que en el Municipio de Platón Sánchez, Veracruz, se han realizado diversas obras de infraestructura hidráulica, como es el caso de la obra ampliación del sistema de agua potable en Platón Sánchez, en la Localidad y Municipio de Platón Sánchez, materia del recurso de revisión IVAI-REV/577/2018/I, así como diversas obras presupuestadas por el ayuntamiento, las cuales fueron enunciadas en la respuesta a la solicitud de información con número de folio 00385819 de fecha 19 de febrero de este año, por parte de ese sujeto obligado y que adjunto como prueba.

Al escrito recursal el inconforme acompañó el archivo "00385819 (1).pdf", mismo que contiene, entre otros, los documentos siguientes:

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ – LLAVE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Platón Sánchez, Ver.
Periodo 2018 – 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
No. De Of: UTAIP/052/2019
EXP.: ÚNICO.

Platón Sánchez, Veracruz a 20 de Febrero de 2019.

ING. LUIS FELIPE SANTIAGO CURIEL
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
PRESENTE:

Por este conducto, con fundamento en los artículos 5, 7, 134 fracciones II y VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, en atención a la solicitud de información con número de folio 00385819 con fecha 19 de febrero del año en curso, la cual se realizó mediante el sistema PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA (INFOMEX-VERACRUZ), en la cual requieren la información de la solicitud anexa al presente.

RELACIÓN EN LA QUE SE DETALLE EL NÚMERO, DESCRIPCIÓN, CONTRATISTA QUE LA REALIZÓ, MONTO EJERCIDO, Y ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA A LA FECHA, CADA UNA DE LAS OBRAS REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DURANTE EL EJERCICIO 2018, CON RECURSOS DEL FISM-DF; ANEXANDO LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES ESCANEADOS.

Otorgándole un término de *cinco días* hábiles para entregar a esta Unidad a mi cargo la información requerida, por ser necesaria para a tender la solicitud mencionada, en el sistema INFOMEX-VERACRUZ, si la información solicitada no se refiere a algunas de sus facultades, competencias o funciones, deberá demostrarlo de conformidad al artículo 8 de la ley 875 de Transparencia en un plazo no mayor a dos días, con el apercibimiento que en caso de omitir enviar lo anteriormente solicitado, se le fincará responsabilidad de acuerdo con el artículo 252 de la Ley en materia.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes en la Unidad de Tra[illegible] atentamente le saluda,

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Platón Sánchez, Ver.
UNIDAD DE TRASPARENCIA
2018 - 2021

ING. ROGELIO HERNANDEZ PAULIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ - LLAVE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Platón Sánchez, Ver.
Periodo 2018 - 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
SECCIÓN: OBRAS PUBLICAS.
No. De Of: MPS/2019/OP
EXP.: UNICO

Asunto: el que se indica.
Platón Sánchez, ver., a 25 de Febrero del 2019.

Ing. Rogelio Hernández Paulin
Titular de la unidad de transparencia
y acceso a la información pública.
p r e s e n t e:

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta para proporcionar la información requerida en el oficio No. UTAIP/052/2019 de fecha 20 de febrero del 2019 en el que solicita información relacionada con la obra que se ejercieron con recurso del FISM-DF en el ejercicio 2018.

La entrego copia de la relación de las obras ejercidas en el año 2018, donde viene el número, nombre del contratista y el monto ejercido de cada una de las obras, así como también anexo en digital los contratos de cada una de estas.

Sin más por el momento me despido de usted.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Platón Sánchez, Ver. UNIDAD DE TRASPARENCIA RECIBIDO 26/02/2019 2021.

Atentamente
"gobierno de compromisos cumplidos"

Ing. Luis Felipe Santiago Curiel
Director de Obras públicas.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Platón Sánchez Ver OBRAS PUBLICAS 2018

MUNICIPIO DE PLATON SANCHEZ
FISMDF 2018

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2018301250001	REHABILITACION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN LA COLONIA EL MAGUEY, AGEB Nº 0077	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250001	FS-AD-2018301250001	GERARDO NAVA SAN MARTIN	$ 879,654.25	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250002	REHABILITACION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES DE LA COLONIA EL LLANO AGEB Nº 0101	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250002	FS-AD-2018301250002	CANCELADA			
2018301250003	REHABILITACION DE COLECTOR DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LOS CUES 2, AGEB Nº 0081	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250003	FS-AD-2018301250003	GERARDO NAVA SAN MARTIN	$ 296,864.18	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250004	REHABILITACION A BASE DE CONCRETO ASFALTICO EN DIFERENTES CALLES DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE PLATON SANCHEZ, AGEB Nº 0062	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250004	FS-FP-2018301250004	TORANO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	$ 3,966,016.96	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250005	AMPLIACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON ENTRE CALLE JOAQUIN FLORES Y ARROYO COLONIA EL DUCUE, AGEB Nº 0077	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250005	FS-AD-2018301250005	JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ.	$ 811,497.37	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250006	AMPLIACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO PARA ACCESO AL ATRACADERO EN LA COLONIA RIVERA MENDEZ, AGEB Nº 0145	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250006	FS-AD-2018301250006	AMURE MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A DE C.V.	$ 426,636.27	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250007	AMPLIACION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL CALLEJON SIN NOMBRE ENTRE LAS CALLES NICOLAS BRAVO E IGNACIO ALDAMA COLONIA EL MAGUEY, AGEB Nº 0077	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250007	FS-AD-2018301250007	HORMIGON Y RIVERA GERMANTEK.	$ 438,227.27	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250008	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA EL MAGUEY, AGEB Nº 0077	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250008	FS-AD-2018301250008	AMURE MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A DE C.V.	$ 435,117.26	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250009	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA LOS CUES, AGEB Nº 0081	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250009	FS-AD-2018301250009	TORANO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	$ 458,452.13	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250010	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA EL LLANO, AGEB Nº 0101	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250010	FS-AD-2018301250010	GERARDO NAVA SAN MARTIN	$ 391,346.23	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250011	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA LOS CUES, AGEB Nº 0113	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250011	FS-AD-2018301250011	FLVIN ALEMARRA MELGOSADO ANUNADA.	$ 456,750.85	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250012	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA RIVERA MENDEZ, AGEB Nº 0145	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250012	FS-AD-2018301250012	REMEDIO HERNANDEZ GARCIA	$ 379,602.48	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250013	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA NUEVO, AGEB Nº 0036	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250013	FS-AD-2018301250013	JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ.	$ 272,516.83	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250014	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA LOS CONSTEROS, AGEB Nº 0109	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250014	FS-AD-2018301250014	JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ.	$ 222,418.21	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301250015	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA JUAREZ, AGEB Nº 0062	PLATON SANCHEZ	DOP-FS-2018301250015	FS-AD-2018301250015	TORANO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	$ 392,897.23	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA

MUNICIPIO DE PLATON SÁNCHEZ
FISMDF 2018

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FONDO	[illegible]
2018301290015	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AGEB N° 0158	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-2018301290016	FIS-DTP-2018301290016	AHUPE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	$ 646,380.22	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290017	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA COLONIA LA HACIENDA, AGEB N° 0170	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-2018301290017	FIS-DTP-2018301290017	TORRALO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	$ 425,596.69	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290018	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD EL GAVILITO	EL GAVILITO	DOP-FIS-2018301290018	FIS-DTP-2018301290018	REINALDO HERNÁNDEZ GARCÍA	$ 425,795.26	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290019	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TABAJERAS	TABAJERAS	DOP-FIS-2018301290019	FIS-DTP-2018301290019	NORBERTO AVIRA GERVANTES.	$ 1,150,646.21	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290020	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LOS POZOS	LOS POZOS	DOP-FIS-2018301290020	FIS-DTP-2018301290020	JESÚS SALVADOR CRUZ HERNÁNDEZ.	$ 684,453.47	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290021	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD JOBO NUEVO	EL JOBO NUEVO	DOP-FIS-2018301290021	FIS-DTP-2018301290021	NORBERTO AVIRA GERVANTES.	$ 553,249.14	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290022	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ANDOYAHUATL	ANDOYAHUATL	DOP-FIS-2018301290022	FIS-DTP-2018301290022	GERARDO NAVA SAN MARTÍN	$ 552,091.49	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290023	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TECALANTLA	TECALANTLA	DOP-FIS-2018301290023	FIS-DTP-2018301290023	CANCELADA			
2018301290024	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TEPETATIPAN	TEPETATIPAN	DOP-FIS-2018301290024	FIS-DTP-2018301290024	AHUPE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	$ 556,535.24	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290025	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LOMA EJIDO MONTE GRANDE	LOMA EJIDO MONTE GRANDE	DOP-FIS-2018301290025	FIS-DTP-2018301290025	SILVIA ALEJANDRA MALDONADO ARAMBULA.	$ 350,443.37	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290026	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE CACALACA	CACALACA	DOP-FIS-2018301290026	FIS-DTP-2018301290026	AHUPE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	$ 537,413.81	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290027	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE APACHITEMPA	APACHITEMPA	DOP-FIS-2018301290027	FIS-DTP-2018301290027	GERARDO NAVA SAN MARTÍN	$ 553,466.25	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290028	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ATEXCA	ATEXCA	DOP-FIS-2018301290028	FIS-DTP-2018301290028	GERARDO NAVA SAN MARTÍN	$ 553,465.84	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290029	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE AHITIC	AHITIC	DOP-FIS-2018301290029	FIS-DTP-2018301290029	GERARDO NAVA SAN MARTÍN	$ 555,974.88	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290030	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LA CRIOLLANA	LA CRIOLLANA	DOP-FIS-2018301290030	FIS-DTP-2018301290030	C. ANTONIO DEL ÁNGEL SANTIAGO.	$ 557,206.73	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA

MUNICIPIO DE PLATON SÁNCHEZ
FISMDF 2018

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	FONDO	[illegible]
2018301290031	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD NUEVO PAPATLA	NUEVO PAPATLA	DOP-FIS-2018301290031	FIS-DTP-2018301290031	JESÚS SALVADOR CRUZ HERNÁNDEZ.	$ 338,358.86	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290032	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD TERRERO	TERRERO	DOP-FIS-2018301290032	FIS-DTP-2018301290032	JESÚS SALVADOR CRUZ HERNÁNDEZ.	$ 684,365.84	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290033	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD CORRALILLO	CORRALILLO	DOP-FIS-2018301290033	FIS-DTP-2018301290033	COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA TANTOYUCA S.A. DE C.V.	$ 670,091.38	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290034	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD MONTE GRANDE	MONTE GRANDE	DOP-FIS-2018301290034	FIS-DTP-2018301290034	AHUPE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	$ 442,298.31	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290035	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD TLALPANI	TLALPANI	DOP-FIS-2018301290035	FIS-DTP-2018301290035	AHUPE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	$ 442,891.78	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290036	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ZACATAMAUCAS	ZACATAMAUCAS	DOP-FIS-2018301290036	FIS-DTP-2018301290036	GERARDO NAVA SAN MARTÍN	$ 551,550.73	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290037	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA COLONIA EL HAGUEY, AGEB N° 0037	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-2018301290037	FIS-DTP-2018301290037	C. ANTONIO DEL ÁNGEL SANTIAGO.	$ 496,130.70	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290038	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA COLONIA LOS GUIES, AGEB N° 0041	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-2018301290038	FIS-DTP-2018301290038	COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA TANTOYUCA S.A. DE C.V.	$ 496,153.30	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290039	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA COLONIA EL LLANO, AGEB N° 0051	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-2018301290039	FIS-DTP-2018301290039	GERARDO NAVA SAN MARTÍN	$ 512,005.97	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290040	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA COLONIA JUÁREZ, AGEB N° 0062	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-2018301290040	FIS-DTP-2018301290040	REINALDO HERNÁNDEZ GARCÍA	$ 492,479.04	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290041	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AGEB N° 0096	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-2018301290041	FIS-DTP-2018301290041	SILVIA ALEJANDRA MALDONADO ARAMBULA	$ 436,479.24	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290042	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA COLONIA LA HACIENDA, AGEB N° 0170	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-2018301290042	FIS-DTP-2018301290042	COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA TANTOYUCA S.A. DE C.V.	$ 351,546.14	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290043	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD ZOCOHUITAL	ZOCOHUITAL	DOP-FIS-2018301290043	FIS-DTP-2018301290043	REINALDO HERNÁNDEZ GARCÍA	$ 456,066.54	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290044	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL TRAMO TASAJERAS - CERRO VIEJO EN LA LOCALIDAD DE CERRO VIEJO	CERRO VIEJO	DOP-FIS-2018301290044	FIS-DTP-2018301290044	C. ANTONIO DEL ÁNGEL SANTIAGO.	$ 1,329,236.49	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
2018301290045	REHABILITACIÓN DEL CAMINO RURAL TRAMO S.T. (CARRETERA FEDERAL HUEJUTLA - TAMAZO) SAN FRANCISCO EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	DOP-FIS-2018301290045	FIS-DTP-2018301290045	CANCELADA			

MUNICIPIO DE PLATON SANCHEZ
FISMDF 2018

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	REHABILITACION A BASE DE REVESTIMIENTO EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-[illegible]	FIS-[illegible]	CONSERVALIDAD Y ARRIENDADORAS TEATONICA S.A. DE C.V.	$ 1,[illegible]	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
[illegible]	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAUZAL	EL SAUSAL	DOP-FIS-[illegible]	FIS-[illegible]	JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ	$ [illegible]	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
[illegible]	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE ALTO LEON	ALTO DE LEON	DOP-FIS-[illegible]	FIS-[illegible]	JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ	$ [illegible]	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
[illegible]	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE FELIPE BENITEZ COLONIA LA HACIENDA	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-[illegible]	FIS-[illegible]	JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ	$ [illegible]	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
[illegible]	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN VIEJO	SAN JUAN VIEJO	DOP-FIS-[illegible]	FIS-[illegible]	GERARDO NAVA SAN MARTIN	$ [illegible]	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
[illegible]	REHABILITACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE CUAUHTEMOC EN LA COLONIA LA ANTENA	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-[illegible]	FIS-[illegible]	TORANO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	$ [illegible]	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
[illegible]	REHABILITACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE M. NISSUTE EN LA COLONIA CUEST	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-[illegible]	FIS-[illegible]	AMPE MATERIALES PARA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	$ [illegible]	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) EJERCICIO 2018	TERMINADA
[illegible]	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE [illegible] COLONIA EL DURAZNO	PLATON SÁNCHEZ	DOP-FIS-[illegible]	FIS-[illegible]	JESUS SALVADOR CRUZ HERNANDEZ	$ [illegible]	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) Y RENDIMIENTOS DEL FISMDF EJERCICIO 2018	TERMINADA

Este Instituto estima que el agravio esgrimido deviene **parcialmente fundado** por las razones dadas a continuación.

En el caso, la parte recurrente solicitó conocer la versión digital de las actas de entrega recepción de las obras hidráulicas (agua potable y drenaje), que se hayan efectuado en el municipio de Platón Sánchez, durante los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho.

Ahora bien, en la respuesta inicial el sujeto obligado señaló lo siguiente:

...
SE ADJUNTA RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
...

A la mencionada respuesta, el sujeto obligado remitió los documentos siguientes.

- Oficio identificado con la clave FOPE09/CAEV/DG/UT/01-05/092/2019, mediante el cual la Titular de la Unidad de Transparencia da respuesta al solicitante, mismo que se muestra enseguida.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV | VERACRUZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio. FOPE09/CAEV/DG/UT/01-05/092/2019
Hoja 1/1
Asunto: Respuesta a su solicitud folio 00771519
Xalapa, Ver. a 04 de abril de 2019

C. SOLICITANTE
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con fundamento en los artículos 132, 133 y 134 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz, así como el artículo 34 fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 63, de fecha 20 de febrero de 2009, con relación a su solicitud de información con folio 00771519 con fecha 01 de abril recibida a través de Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto le informo que se entrega respuesta proporcionada mediante Oficio Número FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/049/2019, signado por el Arq. Víctor Mauricio León Vargas, Jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras, de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz. Se adjunta oficio de respuesta para pronta referencia.

De igual forma le oriento, de conformidad a lo previsto en el artículo 153, 155, 156 y 157 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz, usted podrá interponer el recurso de revisión en caso de inconformidad con la respuesta aquí otorgada.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca
Titular de la Unidad de Transparencia

- Tarjeta número FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/049/2019, firmada por el Jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras, dirigido a la Jefa de la Unidad de Transparencia.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV | VERACRUZ

OFICINA DE CONTROL DE PROGRAMAS Y OBRAS
Tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/049/2019
Hoja 1/1
Asunto: se envía Acta Entrega Recepción
Xalapa, Ver., a 04 de Abril de 2019.

PARA: MTRA. MARÍA CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: ARQ. VÍCTOR MAURICIO LEÓN VARGAS
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PROGRAMAS Y OBRAS

En atención a su tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/UT/01/139/2019 de fecha 1 de abril del presente año, relativo a la solicitud de información del **folio 00771519** recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, le envío versión digital del **Acta de Entrega Recepción** de las obras hidráulicas (agua potable, drenaje), en el municipio de Platón Sánchez, Ver., durante el año 2018, ya que en 2017 no se realizaron obras en esa localidad.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

C.c.p.
Arq. Félix Jorge Ledrón de Guevara Benitez.- Director General.- Para su conocimiento.- Presente
Ing. Andrés Lucido Mora.- Subdirector de Infraestructura.- Mismo fin.- Presente.
Archivo.
Arq. VML/VEgb*

SEDESOL CAEV 12:30 04 ABR 2019 RECIBIDO UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 814 9985

- Acta de entrega-recepción física de los trabajos del contrato número CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROTERRESTRES 2018)-2018-13-INV, constante de seis fojas.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEDESOL — CAEV — VERA CRUZ

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROTERRESTRES 2018)-2018-13-INV

En la localidad de Platón Sánchez, Municipio de Platón Sánchez, Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 22 de Marzo de 2019, se reunieron en el sitio de la obra, los servidores públicos y representantes del contratista cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación

Por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz:
Ing. Andrés Lucido Mora, en su carácter de Subdirector de Infraestructura;
Ing. Gilberto Rangel Linares, en su carácter de Jefe del Departamento de Construcción.
Ing. Eulíquio Pérez del Angel., en su carácter de Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras e
Ing. Eleazar Díaz Méndez, Residente de la Obra

Por la Empresa Contratista Lixa Construcciones S. de R.L. de C.V. :
C. Farith Xavier Llevanos López., en su carácter de Representante Legal
Ing. Mauro Sánchez Pota.., en su carácter de Superintendente de Obra

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 184, 186 y 188 de su Reglamento, y la cláusula Décima Segunda del contrato y de conformidad con el Manual de Organización de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, la **ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** de los trabajos que se especifican a continuación

DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

Inversión Autorizada	**$1'858,935.25 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 25/100 M.N.) IVA Incluido.**
Número de contrato:	**CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROTERRESTRES 2018)-2018-13-INV.**
Fecha de formalización	**28 de Noviembre de 2018**
Objeto del Contrato	**"REHABILITACION DE CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE PLATON SANCHEZ, MUNICIPIO DE PLATON SANCHEZ, VER."**
Monto original del contrato:	**$1'858,935.25 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 25/100 M.N.) IVA Incluido.**
Plazo de ejecución contractual	**90 días naturales.**

1 de 6

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEDESOL — CAEV — VERA CRUZ

Fecha de inicio según contrato	**29 de Noviembre de 2018**
Fecha de terminación según contrato:	**28 de Febrero de 2019**
Fecha de inicio por diferimiento de anticipo	**21 de diciembre de 2018.**
Fecha de term. Por diferimiento de anticipo.	**30 de marzo de 2019.**

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS MÁS REPRESENTATIVOS E IMPORTE DE LOS MISMOS:

CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
001	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Bombe sumergible para Aguas Residuales marca Bombas Suarez modelo 4WW200 ó similar, con motor eléctrico de 20 H.P. en 440 volts, descarga horizontal de 0.10 m (4"))e bridada 1750 R.P.M para una CDT 24.36 m y un caudal de 26.14 l.p.s (398.5 gal/min).; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00
002	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE: Sistema de Autacoplng y Barras Guías para Bombe de Aguas Residuales con diámetro de descarga de 4"; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00
003	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE: Columnas de Bombeo de bombeo de 15.00 m de longitud fabricadas con tubería de acero cedula 40 ASTM A53, con bridas deslizables en los extremos clase 150 ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00
004	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Codo de Fierro Fundido de 90° Extremos Bridados de 152 mm (6"))e ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMIENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00
005	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE: Reducción bushing de Fierro Galvanizado de 25 mm e 6.3 mm (1" e 1/4")))e : INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACIÓN, HERRAMIENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00

2 de 6

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL | CAEV | VERA CRUZ

006	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Pig tail de Tubo de Fierro Negro de 6.3 mm (1/4")ø ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00
007	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Manómetro para aguas negras con escala de lectura mínima de 0 a 5 Kg/cm2, salida roscada MPT 6.3 mm (1/4")ø caja de Acero Inoxidable de 4"inmerso en glicerina ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00
008	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Válvula de Fierro Fundido tipo compuerta vástago fijo Extremos Bridados clase 125, de 150 mm (6") ø ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00
009	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Válvula de Fierro Fundido tipo compuerta vástago fijo Extremos Bridados clase 125, de 300 mm (12") ø ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	1.00
010	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Válvula de Fierro Fundido tipo de no retorno (check) 125 psi de 150 mm (6")ø. ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	3.00
011	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Válvula de alivio de presion y contra golpe de ariete de (125 PSI) cuerpo de hierro gris ASTM A-48 pintura epoxica de 100 mm (4")ø marca SERMAD ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	1.00

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL | CAEV | VERA CRUZ

012	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Anclaje quimico hse (ampolla de acrilato epoxy) de 13 mm (1/2") de ø y 100 mm (4 1/4") de longitud, marca HILTI o similar incluye: varilla roscada con tuerca y arandela n°art. 624108 y capsula de resina N°art. 648048 ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	24.00
013	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Medidor de Flujo tipo Electromagnetico de 300 mm (12")ø lines SITRANS F M con sensor MAG 5100 W SIEMENS Bridas ANSI y display de lectura en español ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	pieza	1.00
014	DESMANTELAMIENTO CON RECUPERACION DE EQUIPOS DE BOMBEO, PIEZAS DE FIERRO FUNDIDO, TORNILLERIA Y EMPAQUES, ETC. EXISTENTES, PARA SU ENTREGA A LA OFICINA OPERADORA DE LA CAEV EN PLATON SANCHEZ, VER.	P.G.	1.00
015	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Arrancador Suave para motor de 20 HP a 440 volts en Gabinete Nema 1 ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	P.G.	3.00
016	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Electronivel Tipo Para ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	P.G.	3.00
017	SUMINISTRO, INSTALACION Y PRUEBA DE: Tablero Alternador Simultaneador para tres bombas de 20 HP a 440 volts ; INCLUYE:FLETE A OBRA, ACARREO, USO MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA SU COLOCACION, HERRAMENTA Y USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD E HIGIENE	P.G.	1.00

IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS:
$1'858,835.25 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesos 25/100 M.N.) IVA incluido.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEDESOL — CAEV — VERA CRUZ

Garantía de anticipo

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Saldos por incremento del importe garantizado
2268497	AFIANZADORA SOFIMEX S.A.	$557,660.56	N/A

Garantía de cumplimiento.

No. de fianza	Institución que la emitió	Importe garantizado	Saldos por ampliación de la vigencia de la garantía
2268507	AFIANZADORA SOFIMEX S.A.	$160,253.04	N/A

RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato aprobadas y pagadas por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz son las que se relacionan a continuación

Estimación No.	Periodo que comprende	Monto estimado CIVA.	Retenciones del 5.0%	Amortización del Anticipo CIVA	Total Pagado
Anticipo	31 Dic 2018				$557,660.56
1	01 Enero 2019 al 31 Enero 2019	$1,260 915.74	$5 434.98	$378 274.72	$877,206.04
2	01 Feb 2019 al 28 Feb 2019	$442,801.89	$1,906.63	$132 846.57	$308,052.69
Finiquito	01 Marzo 2019 al 15 Marzo 2019	$155 217.62	$669.04	$46 566.29	$107 983.29
	TOTAL	$1,859,935.25	$8,012.65	$557,680.66	$1,850,922.68

VERIFICACIÓN DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Ing. Eleazar Díaz Méndez, Residente de Obra de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de acuerdo con el oficio S/N de fecha 19 de marzo de 2019, personalmente verificó que los trabajos objeto de este contrato fueron totalmente concluidos y el Subdirector de Infraestructura en representación de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz tenga derecho de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios.
El contratista declara que hizo entrega y la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, acepta que recibió el plano correspondiente a la construcción final.

5 de 6

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEDESOL — CAEV — VERA CRUZ

GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en la presente acta la fianza No 2268507 de fecha 28 de noviembre de 2018 de **FIANZAS SOFIMEX, S.A.**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución, misma que fue entregada a la unidad jurídica por el contratista. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán cuando la Comisión del Agua del estado de Veracruz solicite a la procuraduría fiscal de la secretaría de finanzas y planeación la cancelación ante la afianzadora correspondiente previa solicitud de el contratista siempre y cuando la procuraduría fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago, para ello la comisión del Agua del Estado de Veracruz deberá constatar los trabajos realizados para verificar que no existen responsabilidades a cargo de el contratista

Con lo anterior se da por terminada esta diligencia siendo las 13:00 horas del día de su inicio levantándose la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

RECIBE
Por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz:

Ing. Andrés Lucido Mora
Subdirector de Infraestructura

Ing. Gilberto Quiroz Linares
Jefe del Departamento de Construcción

Ing. Eutiquio Ramírez del Angel
Jefe de la Oficina de Supervisión

Ing. Eleazar Díaz Méndez.
Residente de Obra

ENTREGA
Por la Empresa Contratista Lixa Construcciones S. de R.L. de C.V.:

C. Farith Xavier Lizarinos López
Representante Legal.

Ing. Misael Sánchez Pola.
Superintendente de Construcción.

Este anexo forma parte integrante del Acta de Entrega Recepción Física del Contrato No CAEV-MOPOCAPB/LIPOS-(HCM) 218 NPM ETPL 2018-2019-13-RV

6 de 6

Al comparecer al recurso de revisión, el sujeto obligado remitió su escrito de contestación mediante correo electrónico, mismo que fue recibido el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve en la Secretaría Auxiliar de este instituto, acompañando entre otros documentos, el oficio FOPE09/CAEV/DG/UT-02/161/2019, por el cual la Jefa de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, adujo:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/161/2019
Asunto: respuesta a solicitud de información 00543819
Expediente IVAI-RE/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 30 de mayo de 2019

C. Solicitante
PRESENTE

La suscrita Mtra. M.C. Monserrat Álvarez Loranca, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 63, de fecha 20 de febrero de 2009; así mismo y con la finalidad de dar atención de acuerdo a lo previsto en los artículos 4, 5, 6, 9, 11 fracción II, 132, 134, Fracción III y XII, 139, 140, 145, 150 Y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz, me permito hacer entrega de la respuestas otorgadas por el Jefe del Departamento Técnico de Operación, Ing. Francisco Ramón Antonio Alcántara, el Jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras, Arq. Víctor Mauricio León Vargas, y el Jefe de la Oficina Operadora de Platón Sánchez, con Oficios No. FOPE09/CAEV/DG/11/12/MANT/ 2019/18, FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/058/2019 y FOPE09/CAEV/DG/ 082, respectivamente, con relación al Expediente **IVAI-REV/2181/2019/I**, derivado del Recurso de Revisión interpuesto referente a la solicitud de información de folio **00771519**, remitida vía INFOMEX.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Mtra. María C. Monserrat Álvarez Loranca
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CAEV.

C.c.p. Arq. F. Jorge Ladrón de Guevara Baritaz. - Director General de la CAEV. - Para su conocimiento. Presente
Expediente
MCMAL/aas

Av. Lázaro Cárdenas 295, El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 8149889 Ext. 321
www.caev.gob.mx

Asimismo, la referida coordinadora adjuntó copia de los documentos siguientes:

- Tarjeta FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/058/2019, signado por el Jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras, en la que se informa:

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL | CAEV | VERA CRUZ

OFICINA DE CONTROL DE PROGRAMAS Y OBRAS
Tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/058/2019
Hoja 1/1
Asunto: Actas Entrega Recepción Platón Sánchez
Xalapa, Ver., a 29 de Mayo de 2019.

PARA: MTRA. MARÍA CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: ARQ. VÍCTOR MAURICIO LEÓN VARGAS
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PROGRAMAS Y OBRAS

Por instrucciones del Subdirector de Infraestructura y en atención a su tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/286/2019 con fecha 23 de mayo del presente año, relativo al recurso de revisión del expediente IVAI-REV/2181/2019/I, le informo lo siguiente:

Mediante tarjeta FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/049/2019, se envió en versión digital el **Acta de Entrega Recepción de la obra** *"Rehabilitación del Cárcamo de Bombeo de aguas residuales en la Localidad de Platón Sánchez, Municipio de Platón Sánchez, Ver."*, con no. de contrato CAEV-HIDROCARBUROS(HIDROTERRESTRES 2018)-2018-13-INV, la cual se efectuó en dicho Municipio durante el ejercicio 2018, sin embargo durante el ejercicio 2017, esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz no ejecutó obras en el Municipio de Platón Sánchez.

Las obras que se mencionan en la lista anexa, son contratos realizados por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Platón Sánchez, por lo que esta Comisión no tiene documentación que avale dicha ejecución.

Sin otro particular, quedo de Usted,

ATENTAMENTE

SEDESOL CAEV 29 MAY 2019 RECIBIDO UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p.
Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez.- Director General.- Para su conocimiento - Presente.
Ing. Andrés Lucido Mora.- Subdirector de Infraestructura - Mismo fin.- Presente.
Archivo.
Arq. VMLV/Egb*

- Oficio FOPE09/CAEV/DG/11/12/MANT/2019/18, firmado por el Jefe del Departamento Técnico de Operación, por el que comunica:

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL | CAEV | VERA CRUZ

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
OFICIO NO. FOPE09/CAEV/DG/11/12/MANT/2019/18
HOJA 1/1
ASUNTO: INFORMACIÓN DE ENTREGA
RECEPCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
XALAPA, VER. A 28 DE MAYO DEL 2019

MTRA. MA. CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En seguimiento a su oficio **FOPE09/CAEV/DG/UT-02/287/2019** de fecha 23 y recibida el 28 del mes y año en curso, en el cual solicita versión digital de las actas de entrega-recepción de las obras hidráulicas (agua potable y drenaje) que se hayan efectuado en el municipio de Platón Sánchez, Ver; durante el año 2017 y 2018, le informo al respecto que no se cuenta con la información solicitada, pues estos trámites los realiza la **Subdirección de Infraestructura.**

Sin más por el momento quedo de Usted.

SEDESOL CAEV 30 MAY 2019 RECIBIDO UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO RAMÓN ANTONIO ALCANTARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OPERACIÓN

C.c.p.- Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez.- Director General de la CAEV.- Para conocimiento. Pte.
C.c.p.- Arq. Rubén de Jesús Perdomo Vivanco.- Subdirector de Operación y Mantenimiento.- Mismo Fin.- Pte.
C.c.p.- M.A.P. Víctor Hugo Aguilar Montoya.- subdirector administrativo.- Mismo Fin.- Presente
C.c.p.- Lic. Juan Luis Hernández Owseykoff.- Jefe del Depto. de Administración.- Mismo fin.- Presente
C.c.p.- Mtra. María de Lourdes Borja Torreblanca.- Jefa del Departamento de Finanzas.- Mismo fin.- Presente.
C.c.p.- T.S.U. Héctor Daniel Bautista del Ángel.- Jefe de la Oficina de Mantenimiento.- Mismo Fin.- Presente
E. pediente y consecutivo.
RIPV/FPAA/HDBA/jav

- Oficio FOPE09/CAEV/DG/082, signado por el Jefe de Oficina Operadora de Platón Sánchez, quien expuso:

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO — SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social — CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz — VERA CRUZ

OFICINA OPERADORA DE PLATÓN SÁNCHEZ
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/082
Hoja 1/1
Asunto: El que indica
Platón Sánchez, Ver., a 30 de Mayo del 2019

MTRA. MA. CRISTINA MONSERRAT ALVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CAEV

El que suscribe D.T.I. Felipe Melgoza Reyes en mi carácter de Jefe de Oficina Operadora Platón Sánchez de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, en respuesta a la Tarjeta. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/288/2019, me permito informarle lo siguiente; de acuerdo al punto solicitado que a continuación se menciona:

1.- Versión digital de las actas de entrega recepción de las obras hidráulicas (agua potable, drenaje) que se hayan efectuado en el municipio de Platón Sánchez, Veracruz durante el año 2017 y 2018.

Esta Oficina Operadora NO ha recibido ninguna obra mencionada en el listado otorgado por el recurrente, debido a que dichas obras fueron proyectadas y ejecutadas por el Municipio de Platón Sánchez y NO por parte de la CAEV, ni la OFICINA OPERADORA DE PLATON SANCHEZ. En este caso quien recibe de conformidad es el Comité de Contraloría Social, por lo que deberá requerir dicha información a dicho comité del Municipio de Platón Sánchez.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D.T.I. FELIPE MELGOZA REYES
JEFE DE OFICINA OPERADORA DE PLATON SANCHEZ

C.C.P. ARQ. FELIX JORGE LADRON DE GUEVARA GENTEZ- DIRECTOR GENERAL DE LA CAEV
C.C.P. ARCHIVO

Con posterioridad al correo electrónico ya señalado, el sujeto obligado remitió uno diverso recibido el mismo treinta y uno de mayo del año en curso, en la Secretaría Auxiliar de este instituto, adjuntando los documentos siguientes.

- Oficio FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Transparencia comparece al recurso, mismo que no se reproduce debido a que con posterioridad a su presentación la Jefa de la Unidad de Transparencia solicitó no

fuera tomado en cuenta, por contener errores, siendo sustituido posteriormente.

Al escrito de comparecencia, acompañó, entre otros, los documentos siguientes.

- Tarjeta FOPE09/CAEV/DG/UT/139/2019, a través de la cual la Jefa de la Unidad de Transparencia, solicita al Subdirector de Infraestructura dé respuesta a la solicitud de información.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz | VERACRUZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Tarjeta. FOPE09/CAEV/DG/UT/01/139/2019
Hoja 1/1
Asunto: remito solicitud de información folio 00771519
Xalapa, Ver. a 01 de abril de 2019

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
CAEV
PRESENTE

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 63, de fecha 20 de febrero de 2009, derivado de la solicitud de información folio 00771519 recibida a través de Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de abril del año en curso, la cual se cita textualmente:

En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6 de la Constitución General, en relación con sus similares 1, 4, 5, 6, 7 y demás relativos y aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, requiero lo siguiente: 1.- Versión digital de las Actas de entrega recepción de las obras hidráulicas (agua potable, drenaje) que se hayan efectuado en el municipio de Platón Sánchez, Veracruz, durante el año 2017 y 2018.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 132, 134, 139, 140 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le solicito de la manera más atenta y respetuosa gire sus instrucciones a quien corresponda, para que hagan una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y sea entregada junto con una respuesta en un término de **tres días** hábiles a esta Unidad a mi cargo; para hacer la entrega de la misma al solicitante.

En caso de considerar la solicitud imprecisa y requerir más datos por parte del solicitante, deberá informarlo por escrito a este Unidad a más tardar en **dos días** hábiles a partir de recibir el presente ocurso, para hacer la prevención correspondiente al interesado.

No omito manifestarle que excepcionalmente, podrá solicitar la prórroga de ley siempre y cuando existan razones suficientes, mismas que deberá fundar y motivar por escrito; informándolo en un plazo de **cinco días** hábiles a esta Unidad, para convocar a Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia; con la finalidad de emitir el Acuerdo correspondiente.

Comisión del Agua del Estado de Veracruz
TRÁMITE
01 ABR 2019
RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 814 9889
www.caev.gob.mx

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV | VERACRUZ

Finalmente, me permito señalar que, ante la falta de respuesta dentro de los plazos señalados, se atenderá lo establecido por el artículo 135 de la Ley de en cita que señala:

> *Cuando un servidor público de un sujeto obligado se niegue a colaborar con la Unidad de Transparencia sin causa justificada, ésta dará aviso al superior jerárquico de dicho servidor, para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes.*
>
> *Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento del órgano de control interno y del titular del sujeto obligado, quienes tomarán las medidas necesarias para que tal conducta no vuelva a presentarse mediante el procedimiento disciplinario correspondiente y, en su caso, para que se inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo.*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MARÍA CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C.c.p. Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez. - Director General. - Para su conocimiento. Presente

Av. Lázaro Cárdenas 395 El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 814 9000
www.caev.gob.mx

- Tarjeta FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/049/2019, de la Oficina de Control de Programas y Obras, remitida también en el procedimiento primigenio.

- Acta de entrega-recepción física de los trabajos del contrato número CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROTERRESTRES 2018)-2018-13-INV.

- Oficio FOPE09/CAEV/DG/UT/01-05/092/2019, mediante el que la Titular de la Unidad de Transparencia da respuesta al solicitante.

- Tarjetas FOPE09/CAEV/DG/UT-02/286/2019, FOPE09/CAEV/DG/UT-02/287/2019, y FOPE09/CAEV/DG/UT-02/288/2019, por las cuales la Jefa de la Unidad de Transparencia solicita a los Subdirectores de Infraestructura y de Operación y Mantenimiento, así como el Jefe de la Oficina Operadora de Platón Sánchez, respectivamente, proporcionen respuesta en el recurso de revisión.

- Oficio FOPE09/CAEV/DG/11/12/MANT/2019/18, firmado por el Jefe del Departamento Técnico de Operación, a través del cual da

respuesta a la Jefa de la Unidad de Transparencia, remitida también en el procedimiento primigenio.

- Tarjeta FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/058/2019, de la Oficina de Control de Programas y Obras.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL | CAEV | VERACRUZ

OFICINA DE CONTROL DE PROGRAMAS Y OBRAS
Tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/058/2019
Hoja 1/1
Asunto: Actas Entrega Recepción Platón Sánchez
Xalapa, Ver., a 29 de Mayo de 2019.

PARA: MTRA. MARÍA CRISTINA MONSERRAT ÁLVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: ARQ. VÍCTOR MAURICIO LEÓN VARGAS
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DE PROGRAMAS Y OBRAS

Por instrucciones del Subdirector de Infraestructura y en atención a su tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/286/2019 con fecha 23 de mayo del presente año, relativo al recurso de revisión del expediente IVAI-REV/2181/2019/I, le informo lo siguiente:

Mediante tarjeta FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/049/2019, se envió en versión digital el Acta de Entrega Recepción de la obra *"Rehabilitación del Cárcamo de Bombeo de aguas residuales en la Localidad de Platón Sánchez, Municipio de Platón Sánchez, Ver."*, con no. de contrato CAEV-HIDROCARBUROS(HIDROTERRESTRES 2018)-2018-13-INV, la cual se efectuó en dicho Municipio durante el ejercicio 2018, sin embargo durante el ejercicio 2017, esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz no ejecuto obras en el Municipio de Platón Sánchez.

Las obras que se mencionan en la lista anexa, son contratos realizados por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Platón Sánchez, por lo que esta Comisión no tiene documentación que avale dicha ejecución.

Sin otro particular, quedo de Usted

ATENTAMENTE

CAEV
29 MAY 2019
RECIBIDO
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ccp
Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara [illegible].- Director General.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Andrés Lucido Mora.- Subdirector de Infraestructura.- Mismo fin.- Presente.
Archivo
Arc. VMLV/Egb*

Av. Lázaro Cárdenas 255 El Hinojal
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 814 9839
[illegible]

- Oficio FOPE09/CAEV/DG/082, signado por el Jefe de la Oficina Operadora de Platón Sánchez.

GOBIERNO DEL ESTADO — SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social — CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz — VERACRUZ

OFICINA OPERADORA DE PLATÓN SÁNCHEZ
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/082
Hoja 1/1
Asunto: El que indica
Platón Sánchez, Ver., a 30 de Mayo del 2019

MTRA. MA. CRISTINA MONSERRAT ALVAREZ LORANCA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CAEV

El que suscribe D.T.I. Felipe Melgoza Reyes en mi carácter de Jefe de Oficina Operadora Platón Sánchez de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, en respuesta a la Tarjeta. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/288/2019, me permito informarle lo siguiente; de acuerdo al punto solicitado que a continuación se menciona:

1.- Versión digital de las actas de entrega recepción de las obras hidráulicas (agua potable, drenaje) que se hayan efectuado en el municipio de Platón Sánchez, Veracruz durante el año 2017 y 2018.

Esta Oficina Operadora NO ha recibido ninguna obra mencionada en el listado otorgado por el recurrente, debido a que dichas obras fueron proyectadas y ejecutadas por el Municipio de Platón Sánchez y NO por parte de la CAEV, ni la OFICINA OPERADORA DE PLATON SANCHEZ. En este caso quien recibe de conformidad es el Comité de Contraloría Social, por lo que deberá requerir dicha información a dicho comité del Municipio de Platón Sánchez.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención prestada, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

D.T.I. FELIPE MELGOZA REYES
JEFE DE OFICINA OPERADORA DE PLATON SANCHEZ

C.C.P. [illegible] DE LA CAEV
C.C.P. ARCHIVO

- Oficio FOPE09/CAEV/DG/UT-02/161/2019, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Trasparencia de la comisión obligada, da respuesta a la parte recurrente, con motivo de la interposición del recurso de revisión que nos ocupa.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz | VERACRUZ SE LLENA DE GRANDES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/161/2019
Asunto: respuesta a solicitud de información 00543819
Expediente IVAI-RE/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 30 de mayo de 2019

C. Solicitante
PRESENTE

La suscrita Mtra. M.C. Monserrat Álvarez Loranca, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con lo dispuesto por el artículo 34 fracciones I, V y VII del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 63, de fecha 20 de febrero de 2009; así mismo y con la finalidad de dar atención de acuerdo a lo previsto en los artículos 4, 5, 6, 9, 11 fracción II , 132, 134, Fracción III y XII, 139, 140, 145, 150 Y 151 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Veracruz, me permito hacer entrega de la respuestas otorgadas por el Jefe del Departamento Técnico de Operación, Ing. Francisco Ramón Antonio Alcántara, el Jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras, Arq. Víctor Mauricio León Vargas, y el Jefe de la Oficina Operadora de Platón Sánchez, con Oficios No. FOPE09/CAEV/DG/11/12/MANT/ 2019/18, FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/058/2019 y FOPE09/CAEV/DG/ 082, respectivamente, con relación al Expediente **IVAI-REV/2181/2019/I**, derivado del Recurso de Revisión interpuesto referente a la solicitud de Información de folio **00771519**, remitida vía INFOMEX.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Mtra. María C. Monserrat Álvarez Loranca
Jefa de la Unidad de Transparencia de la CAEV.

C.c.p. Arq. F. Jorge Ladrón de Guevara Benitez. - Director General de la CAEV. - Para su conocimiento. Presente.
Expediente
MOMAL/zcn

Av. Lázaro Cárdenas 295, El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 8149889 Ext. 321

Los originales de los documentos relacionados anteriormente, fueron presentados en la Oficialía de Partes y Secretaría Auxiliar, ambas de este instituto, y recibidos el treinta y uno de mayo del año en curso.

Con posterioridad a la presentación de los referidos documentos, la Jefa de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en alcance a su comparecencia, el tres de junio del año en curso, presentó ante la Oficialía de Partes y Secretaría Auxiliar de este instituto, el oficio FOPE09/CAEV/DG/UT-02/162/2019, expresando lo siguiente.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/162/2019
Asunto: Alcance de respuesta para el Expediente IVAI-REV/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 31 de mayo de 2019

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
03 JUN 2019
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO

Mtra. Yolli Álvarez García
Comisionada Presidenta del Instituto
Veracruzano de Acceso a la Información
PRESENTE

En alcance al Oficio número **FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019** para dar atenci, remitido por la suscrita Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, que se enviara a través de correo electrónico a la dirección contacto@verival.org.mx, el día 30 de mayo de 2019 y sellado en Oficialía de Partes del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información con fecha 31 de mayo de 2019, para dar atención al Recurso de Revisión del expediente IVAI-REV/2181/2019/I,- al respecto le informo lo siguiente:

Debido a que se realizaron algunos cambios en el formato del citado Oficio una vez que éste ya había sido impreso, existen algunas inconsistencias en el orden de las hojas y saltos de página de dicho documento, no así en los anexos del mismo, es por lo anterior que le solicito de la manera más atenta tenga a bien sustituir el mismo dentro del expediente antes mencionado para no dejar a este sujeto obligado en estado de indefensión ante tal error involuntario.

Anexo al presente, nuevamente el oficio antes mencionado, solventando los errores de formato ya especificados.

Esperando que mi solicitud sea verificada, agradezco la atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Instituto Veracruzano de Acceso a la Información
03 JUN 2019
13:42
SECRETARÍA AUXILIAR
RECIBIDO

Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca
Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Arq. F. Jorge Ladrón de Guevara Benítez. - Director General de la CAEV. - Para su conocimiento. Presente.
Expediente MCMAL/SMN

Aportando nuevamente el oficio FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019, solicitando sea sustituido por el entregado inicialmente, por contener errores de formato, según lo expuesto por la Jefa de la Unidad de Transparencia.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019
Asunto: respuesta a Recurso de Revisión del Expediente IVAI-REV/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 30 de mayo de 2019

Mtra. Yolli Álvarez García
Comisionada Presidenta del Instituto
Veracruzano de Acceso a la Información
PRESENTE

La suscrita Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Mexicana, mayor de edad, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, personalidad que se acredita de conformidad a lo previsto en los artículos 11 fracción II y 164 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con copia simple del nombramiento expedido a mi favor por el C. Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez, Director General de esta Comisión, de fecha primero de diciembre del dos mil dieciocho y que obra en los archivos de ese Instituto, con Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT/04/298/2018; ante usted con el debido respeto comparezco para exponer lo siguiente:

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 4 segundo párrafo, 5, 6, 9 fracción V, 11, 132, 133, 134 fracción II y III, 153, 156, 157, 159, 177, 192, 194, 197, 198, 199, 246 y demás relativos y aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito:

a).-Señalar como domicilio oficial el que ocupa la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, en lo sucesivo CAEV, el ubicado en el número 295 de la Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, Código Postal 91170, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, con número telefónico (228) 814 98 89 ext. 321 y correo electrónico transparenciacaev@hotmail.com y transparenciacaev@caev.gob.mx, así como el Sistema de Notificaciones Electrónicas al cual se está adherido, para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones.

b).- Manifiesto no tener conocimiento que el recurrente [redacted] haya interpuesto algún recurso o medio de defensa ante los tribunales del Poder Judicial del Estado de Veracruz o de la Federación, con respecto al expediente **IVAI-REV/2181/2019/I**, ya que no me ha sido notificado a la fecha de contestación del presente.

c).- En el capítulo respectivo se ofrecerán las pruebas pertinentes.

d).- Designación de Delegados: Lic. Irma Lesvia Hernández Zavaleta adscrita a la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019
Asunto: respuesta a Recurso de Revisión del
Expediente IVAI-REV/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 30 de mayo de 2019

e) De conformidad a las disposiciones legales señaladas en el proemio del presente escrito, me permito realizar con el debido respeto las manifestaciones que en derecho proceden y que se encuentran relacionadas con la solicitud de folio 00771519 interpuesto por el recurrente el C. [redacted] en contra del Sujeto Obligado, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, que deriva del **Expediente IVAI-REV/2181/2019/I**, en los términos siguientes:

Manifestaciones:

1.- La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, como Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, a la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Veracruz, le impone en su calidad de Sujeto Obligado, la obligación de designar a su Titular de la Unidad de Transparencia de conformidad a lo dispuesto en su artículo 11 fracción II.

2.- La Unidad de Transparencia como instancia administrativa del Sujeto Obligado, Comisión del Agua del Estado de Veracruz, es la encargada de la recepción de las peticiones de información y de su trámite al interior de ésta.

3.- Que en atención a la solicitud con número de folio 00771519 interpuesta por el C. Samuel Martínez Peñaloza, donde requirió:

- ***"En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública consagrado en el artículo 6 de la Constitución General, en relación con sus similares 1, 4, 5, 6, 7 y demás relativos y aplicables de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, requiero lo siguiente:***

  1.- Versión digital de las Actas de entrega recepción de las obras hidráulicas (agua potable, drenaje)que se hayan efectuado en el municipio de Platón Sánchez, Veracruz, durante el año 2017 y 2018.".

Con fecha 01 de abril de 2019, la Jefa de la Unidad de Transparencia, Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, mediante Tarjetas No. FOPE09/CAEV/DG/UT/01/139/2019, recuirió al Subdirector de Infraestructura, Ing. Andrés Lucido Mora, darle atención a dicha solicitud, Anexo en el Apartado de Pruebas.

4.- Con fecha 04 de abril de esta anualidad, el jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras, Arq. Víctor Mauricio León Vargas, dependiente de la Subdirección de Infraestructura,

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019
Asunto: respuesta a Recurso de Revisión del
Expediente IVAI-REV/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 30 de mayo de 2019

dio respuesta con Tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/049/2019, Anexo en el Apartado de Pruebas.

5.- Que con 04 de abril de la misma anualidad, la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Jefa de la Unidad de Transparencia, hizo entrega de la respuesta al solicitante vía INFOMEX, mediante Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/01-05/092/2019, Anexo en el Apartado de Pruebas.

6.- Que, de acuerdo a la interposición del recurso por parte del recurrente, donde manifiesta su inconformidad con la respuesta entregada por esta Comisión y en aras de garantizar el derecho de acceso a la información, la Jefa de la Unidad de Transparencia, con fecha 23 de mayo de 2019, la Jefa de la Unidad de Transparencia, Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, mediante Tarjetas No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/286/2019, FOPE09/CAEV/DG/UT-02/287/2019, FOPE09/CAEV/DG/UT-02/288/2019, requirió al Subdirector de Infraestructura, Ing. Andrés Lucido Mora, al Jefe de la Oficina Operadora de Platón Sánchez, OTI Felipe Melgoza Reyes y al Subdirector de Operación y Mantenimiento, Arq. Rubén de Jesús Perdomo Vivanco, respectivamente, coordinarse para dar atención puntual al Recurso de Revisión registrado con el Expediente IVAI-REV/2181/2019/I, Anexo en el Apartado de Pruebas.

7.- Por lo que, mediante Tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/058/2019, la Oficina de Control de Programas y Obras, hizo llegar a la Unidad de Transparencia su respuesta, así mismo con Oficios con número FOPE09/CAEV/DG/11/12/MANT/2019/18, y FOPE09/CAEV/DG/081, el Departamento Técnico de Operación y la Oficina Operadora de Platón Sánchez, remitieron su respuesta, Anexo en el Apartado de Pruebas.

8.- Por lo que con fecha 30 de mayo de esta anualidad, la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Jefa de la Unidad de Transparencia, hizo entrega de la respuesta al C. [redacted] con Oficio No. FOPE09/CAEV/DG /UT-02/161/2019, al correo electrónico [redacted] proporcionado para tal fin, Anexo en el Apartado de Pruebas.

9.- Que en caso de que se haya cometido alguna omisión en la entrega de la información motivo de la inconformidad del solicitante, en ningún momento fue en forma dolosa, de mala fe o con el afán de causarle molestia por parte de esta Comisión, y se solicita que se proceda a atender la presunción de la veracidad en la respuesta otorgada por esta Comisión.

Para acreditar las manifestaciones hechas valer con antelación, de conformidad a lo previsto, en los artículos 167, 168, 170, 171, 173, 174, 175, 177, 181, 182 y 192 Fracción III, inciso b), de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de

Av. Lázaro Cárdenas 295, El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 8149889 Ext. 321
www.caev.gob.mx

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019
Asunto: respuesta a Recurso de Revisión del
Expediente IVAI-REV/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 30 de mayo de 2019

Ignacio de la Llave, se consignan en el Capítulo respectivo, todas y cada una de las Pruebas que se describen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito ofrecer los siguientes medios de:

Pruebas:

1.- Documental Pública.- Consistente en copia simple del nombramiento expedido a mi favor como Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de fecha primero de diciembre de dos mil diecinueve, signado por el Director General, Arq. Félix Jorge Ledrón de Guevara Benítez, mismo que obra en los archivos de ese Instituto, remitido mediante Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-04/298/2018 y que a la fecha no me ha sido revocado. Prueba que se relaciona con la manifestación vertida en el Proemio del presente escrito.

2.- Documental Pública.- Consistente en la copia simple de la Tarjeta No. Tarjetas No. FOPE09/CAEV/DG/UT/01/139/2019 misma que fue signada por la jefa de la Unidad de Transparencia, mediante la cual hizo la solicitud de información por primera vez al Subdirector de Infraestructura. Esta documental se relaciona con la Manifestación número tres.

3.- Documental Pública.- Consiste en copia simple de la Tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/049/2019-NAN/2019/087, el jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras, mediante la cual dio respuesta a lo requerido por parte del solicitante. Prueba del manifiesto cuatro.

4.- Documental Pública.- Consiste en copia simple del Oficio No. No. FOPE09/CAEV/DG/01-05/092/2019, signado por la Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca, Jefa de la Unidad de Transparencia, mediante el cual hizo entrega de la respuesta otorgada por la unidad administrativa correspondiente al solicitante vía INFOMEX. Prueba relacionada con el manifiesto cinco.

5.- Documental Pública.- Consiste en copia simple de Tarjetas No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/286/2019, FOPE09/CAEV/DG/ UT-02/287/2019, FOPE09/CAEV/DG/UT-02/288/2019, signadas por la Jefa de la Unidad de Transparencia, y remitidas al Subdirector de Infraestructura, al Jefe de la Oficina Operadora de Platón Sánchez y al Subdirector de Operación y Mantenimiento respectivamente, donde solicitó se diera puntual atención al recurso de revisión derivado del Expediente IVAI-REV/2181/2019/I. Prueba del manifiesto seis.

Av. Lázaro Cárdenas 295, El Mirador
CP 91170, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 8149889 Ext. 321
www.caev.gob.mx

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz | VERACRUZ HERMOSA DE CORAZÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019
Asunto: respuesta a Recurso de Revisión del
Expediente IVAI-REV/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 30 de mayo de 2019

6.- Documental Pública.- Consiste en copia simple de Tarjeta No. FOPE09/CAEV/DG/SI/OCPO/058/2019 de la Oficina de Control de Programas y Obras y los Oficios con número FOPE09/CAEV/DG/11/12/MANT/2019/18, y FOPE09/CAEV/DG/081, del Departamento Técnico de Operación y la Oficina Operadora de Platón Sánchez respectivamente, mediante los cuales remitieron de manera coordinada la respuesta a la inconformidad derivada de la solicitud de información. Prueba del manifiesto siete.

7.- Documental Pública.- consiste en copia simple del Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT/02/161/2019, de fecha 30 de mayo de esta anualidad, signado por la Jefa de la Unidad de Transparencia, mediante el cual hizo entrega de la respuesta otorgada por las unidades administrativas mencionadas en el párrafo anterior, cumpliendo con la atención al Expediente IVAI-REV/2181/2019/I del Recurso de Revisión interpuesto por el C. [redacted] así mismo, captura de pantalla donde se observa la entrega vía correo electrónico [redacted] mismo que fue dispuesto para tal fin. Prueba del manifiesto ocho.

Instrumental de Actuaciones.- Consistente en todas aquellas constancias que se deriven de la tramitación del presente recurso y que favorezcan los intereses de mi representada la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

Por lo anterior expuesto y fundado, me permito solicitar lo siguiente:

PRIMERO.- Que se me tenga por presentada en tiempo y forma dando respuesta al Recurso de Revisión señalado con número de **Expediente IVAI-REV/2181/2019/I**, interpuesto por, el C. Samuel Martínez Peñaloza.

SEGUNDO.- Se me reconozca la personalidad, con la que comparezco en la tramitación del presente Recurso de Revisión, como Jefa de la Unidad de Transparencia de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, por encontrarse debidamente registrado ante ese Órgano Garante.

TERCERO.- Se reciban y desahoguen todas y cada una de las pruebas ofrecidas en copias simples de conformidad a lo previsto en los artículos 167, 168, 171, 173, 174, 175, 177 y 186 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO | SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social | CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz | VERACRUZ ME LLENA DE ORGULLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. FOPE09/CAEV/DG/UT-02/159/2019
Asunto: respuesta a Recurso de Revisión del
Expediente IVAI-REV/2181/2019/I
Xalapa, Ver. a 30 de mayo de 2019

CUARTO.- Se dicte resolución dando respuesta favorable a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.

QUINTO.- Si el órgano garante solicitara la suplencia de la queja, solicito proporcione los elementos probatorios necesarios para no dejar a este sujeto obligado en estado de indefensión.

SEXTO.- Acordar lo conducente para la sustanciación del citado expediente.

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Cristina Monserrat Álvarez Loranca
Jefa de la Unidad de Transparencia

C.c.p. Arq. F. Jorge Ladrón de Guevara Benítez. - Director General de la CAEV. - Para su conocimiento. Presente.
Expediente

Documentales que en su conjunto constituyen prueba plena al ser instrumentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 174, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al no existir prueba en contrario.

En el caso se advierte que lo peticionado corresponde a información pública, en términos de los numerales 3, fracciones VII, XVI, XVIII, y XXIV, 4, 5, y 9, fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ello en relación con lo establecido en los artículos 1, 2, 4, fracción VII, 6 y 15 de la Ley de Aguas del Estado de Veracruz; 5 y 88 del Reglamento de la Ley de Aguas; y 27, 28, 44 y 45, fracciones XIX y XX del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Del análisis de la respuesta dada en el procedimiento primigenio, se advierte que el Jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras del sujeto obligado, remitió la versión digital del *"ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO NO. CAEV-HIDROCARBUROS (HIDROTERRESTRES 2018)-2018-13-INV"*, realizados en el

municipio de Platón Sánchez, durante el año dos mil dieciocho, precisando que en el dos mil diecisiete no se realizaron obras en esa localidad.

Asimismo, el referido servidor público durante su comparecencia, ratificó su respuesta dada en el procedimiento de acceso, y por lo que hace a la relación de obras ejercidas en el municipio de Platón Sánchez, en el año dos mil dieciocho, remitida por el inconforme junto con su escrito recursal, comunicó que son contratos realizados por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Platón Sánchez, por lo que dicha comisión no tiene documentación que avale su ejecución.

Respuesta que coincide con la aportada por el Jefe de la Oficina Operadora de Platón Sánchez, quien expresó que dicha oficina no ha recibido ninguna obra mencionada en el listado otorgado por el recurrente, debido a que las referidas obras fueron proyectadas y ejecutadas por el municipio de Platón Sánchez y no por parte de la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, ni la Oficina Operadora de Platón Sánchez, ya que en este caso quien recibe de conformidad es el Comité de Contraloría Social, por lo que expuso que se deberá requerir dicha información al referido comité del municipio de Platón Sánchez.

En tales condiciones, a juicio de este órgano colegiado, respecto del punto en análisis la respuesta dada se encuentra ajustada a Derecho, ya que los titulares de las áreas con atribuciones para ello se pronunciaron sobre la relación de las obras a las que se refirió el inconforme en su escrito recursal, expresando, en síntesis, que la comisión obligada no tiene documentación que avale dicha ejecución, ya que son contratos realizados por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Platón Sánchez, orientando al inconforme para que solicite las actas de entrega recepción de las obras respectivas, al Comité de Contraloría Social y a la Dirección de Obras Públicas, ambas del referido municipio.

Declaraciones que se robustecen con el propio reconocimiento del recurrente al manifestar: *"...así como diversas obras presupuestadas por el ayuntamiento..."*, y con la respuesta acompañada al escrito recursal, en la que se advierte que el Director de Obras Públicas del ayuntamiento de Platón Sánchez, al remitir la relación de las obras ejercidas en el año dos mil dieciocho en dicho municipio, indicó que las mismas se *"ejercieron con recurso del FISM-DF"*.

Orientación que atiende a las atribuciones de las referidas áreas, atento a lo previsto en los artículos 73 Bis, 73 Ter, 202, 203 y 204 de la Ley Orgánica del Municipio Libre que señalan:

Artículo 73 Bis. Cada Ayuntamiento contará con una Dirección de Obras Públicas, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley.
Artículo 73 Ter. Son atribuciones del director de Obras Públicas:
I. Elaborar y proponer al Ayuntamiento, conforme al Plan Municipal de Desarrollo, los proyectos y presupuestos base de las obras a ejecutarse:
II. La elaboración, dirección y ejecución de los programas destinados a la construcción de obras;
III. Observar y vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones correspondientes a la obra pública municipal;
IV. Supervisar la correcta ejecución de las obras por contrato y por administración directa;
V. Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra;
VI. Al término de cada obra o acción, elaborar los finiquitos y expedientes unitarios, conforme a la documentación comprobatoria, según corresponda el origen del recurso;
VII. Presentar, al término de cada ejercicio fiscal, el cierre de ejercicio físico financiero de las obras ejecutadas y en proceso de ejecución o transferidas al ejercicio siguiente;
VIII. Asistir a las visitas de inspección y auditorías que se practiquen a las obras o acciones ejecutadas o en proceso;
IX. Autorizar con su firma las estimaciones, avances de cuenta mensual y toda documentación que le corresponda; y
X. Las demás que le otorguen esta ley y las leyes del Estado.

Artículo 202. Los Ayuntamientos promoverán la constitución de Comités de Contraloría Social, que serán responsables de supervisar la construcción de obra pública municipal, desde su planeación hasta su conclusión. Para cada obra se constituirá un Comité de Contraloría Social, salvo que las características técnicas o las dimensiones de la obra exijan la integración de más de uno.

Artículo 203. Los Comités de Contraloría Social estarán integrados por tres vecinos beneficiarios directos de la obra, quienes serán elegidos entre los ciudadanos beneficiados por aquella, en Asamblea General que se celebrará antes del inicio de la obra. El Ayuntamiento entregará la información a la que está obligado en materia de transparencia y acceso a la información pública de la misma, para que el Comité realice sus trabajos.

El cargo de integrante del Comité será honorífico. No podrán ser integrantes de los Comités los dirigentes de organizaciones políticas o servidores públicos.

Artículo 204. Corresponderá a los Comités de Contraloría Social:
I. Vigilar que la obra pública se realice de acuerdo con el expediente técnico respectivo y dentro de la normatividad aplicable;

II. Participar como observadores en los procesos o actos administrativos relacionados con la adjudicación o concesión de la ejecución de la obra;
III. Hacer visitas de inspección y llevar registro de sus resultados; IV. Verificar la calidad con que se realiza la obra pública.
V. Hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que se observen dentro del desempeño de sus funciones o las quejas que reciban de la ciudadanía, con motivo de las obras objeto de supervisión.
VI. Integrar un archivo con la documentación que se derive de la supervisión de las obras;
VII. Solicitar a las dependencias y entidades de la administración pública municipal las facilidades y la información necesaria para el desempeño de sus funciones;
VIII. Intervenir en los actos de entrega-recepción de las obras y acciones, informando a los vecinos sobre el resultado del desempeño de sus funciones; y
IX. Promover el adecuado mantenimiento de la obra pública ante las autoridades municipales.

Además, el Jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras y el Jefe de la Oficina Operadora de Platón Sánchez, cuentan con atribuciones para dar respuesta a lo peticionado, conforme lo dispuesto en los artículos 27, fracciones I, VI, VIII, XI, XIV, XV, XX y XXI, 44, fracciones II y XI, y 45, fracciones I, III, y XXVII, del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, que establecen:

Artículo 27. Corresponde a la Subdirección de Infraestructura las siguientes atribuciones:
I. Establecer, dirigir, aplicar y controlar las normas, políticas, bases, especificaciones y procedimientos para la elaboración de los estudios y proyectos ejecutivos para la construcción, ampliación, rehabilitación de la infraestructura hidráulica estatal nueva y existente, destinada para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, re-uso y disposición del agua tratada;
...
VI. Estudiar, normar, proyectar, promover y, en su caso, construir por sí o a través de terceros, las obras de infraestructura hidráulica, incluyendo las obras complementarias correspondientes, cumpliendo los lineamientos de los programas autorizados, incluyendo las convenidas con el Gobierno Federal, Municipal y/o particulares;
VIII. Ejecutar la construcción de obras de infraestructura hidráulica y llevar a cabo su entrega definitiva a los responsables de la operación, conservación, mantenimiento y administración y en casos eventuales, llevar a cabo la operación transitoria de las obras construidas;
...
XI. Integrar la documentación correspondiente para tramitar la formulación de los contratos de obra pública de la infraestructura hidráulica y de los servicios derivados de ella;
XIV. Implantar mecanismos de control para la correcta aplicación de las normas, políticas, bases, especificaciones y procedimientos para la elaboración de los estudios y proyectos ejecutivos, así como en la

ejecución de la obra pública para la construcción, ampliación, rehabilitación de la infraestructura hidráulica nueva y/o existente que realice la Comisión;
XV. Implantar y vigilar el control del archivo documental de los expedientes de estudios y proyectos ejecutivos, así como de la obra pública que se contrate o se ejecute por administración directa;
XX. Recibir en coordinación con la Subdirección de Operación y Mantenimiento las obras de infraestructura hidráulica que actualmente se encuentren en servicio y las que se construyan por la Federación, el Estado, Municipios y otros Organismos Públicos, personas físicas o morales que se requieran operar transitoria o permanentemente por la Comisión, vigilando que cumplan con las normas y especificaciones que le correspondan;
XXI. Atender las solicitudes de las Dependencias del Estado, Federación, Municipio, Organismo, Comunidades y demás, para brindar asistencia técnica relacionada con la infraestructura hidráulica;
...

Artículo 27. Corresponde a la Subdirección de Infraestructura las siguientes atribuciones:
...
La Subdirección de Infraestructura para el desarrollo de sus funciones contará con las Unidades Administrativas: Departamento de Construcción, Departamento de Estudios y Proyectos, Departamento de Licitaciones y Costos y cada uno de ellos con las oficinas que señale el Organigrama y presupuesto autorizado por el Consejo.

Artículo 44. La Comisión en términos de los Artículos 3, segundo párrafo, 15, fracción XVI y 24, segundo párrafo de la Ley, para la prestación de los servicios, establecerá Oficinas Operadoras, las cuáles tendrán las atribuciones que señale la Ley, además de las siguientes:
...
II. Planear, programar, rehabilitar, ampliar, operar, conservar, mantener, administrar y mejorar la infraestructura hidráulica de acuerdo a las normas, políticas y especificaciones que establezca la Comisión;
III. Promover la participación de las autoridades municipales, los sectores social y privado de las comunidades para la instalación de los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento, en especial en las comunidades rurales;
...
XI. Recibir con la documentación soporte las obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento que se construyan en su jurisdicción para su incorporación a la operación, mantenimiento y administración, reportando a la Comisión las deficiencias que presenten;
...
Artículo 45. Las Oficinas Operadoras para la prestación de los servicios contarán con un Jefe de Oficina, el cual será nombrado o destituido libremente por el Director, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Tener la representación legal de la Comisión en la jurisdicción que le corresponda, con las facultades que le otorgue el Consejo;
...

III. Formular el Programa Operativo Anual y someterlo a la aprobación de la Comisión y en su caso ejecutarlo;

...

XXVII. Coordinar y Realizar trabajos tendientes a mejorar la eficiencia en la operación, administración y funcionamiento de los sistemas a su cargo;

...

Asimismo, de acuerdo con lo señalado en las páginas cuarenta y siete, cincuenta y uno, cincuenta y nueve y sesenta, del Manual General de Organización de la Comisión de Agua del Estado de Veracruz, la Subdirección de Infraestructura tiene a su cargo el Departamento de Construcción, de quien a su vez depende la Oficina de Control de Programas y Obras, a cuyo Jefe le corresponde realizar el control documental, resguardo, archivo y trámites de los documentos para el ejercicio de los recursos autorizados para la construcción de la infraestructura hidráulica, así como llevar el proceso de control y archivo de los documentos que generan las obras, desde la aprobación hasta el acta de entrega recepción de las mismas que se realicen por contratación, administración directa u otra modalidad de ejecución; así como realizar la recepción, revisión, validación, trámite, archivo, y resguardo de la documentación que amparan la ejecución de las obras de infraestructura.

Lo parcialmente fundado del agravio deviene del hecho de que el sujeto obligado fue omiso en pronunciarse sobre la obra *"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN PLATÓN SÁNCHEZ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"*, que como lo señala el recurrente, fue materia del recurso de revisión IVAI-REV/577/2018/I, resuelto el ocho de junio de dos mil dieciocho, interpuesto en contra de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, y en el que el Director General de Construcción de Obras Públicas indicó que en el ejercicio dos mil diecisiete se contrató la obra siguiente: *"SIOP-OP-PE-004/2017-DGCOP, AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN PLATÓN SÁNCHEZ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"*.

En efecto, la comisionada ponente puede invocar los diferentes datos e información contenidos tanto en las ejecutorias que se hayan emitido, como los que se encuentren en los asuntos que se sigan ante el instituto.[1]

[1] Tesis Aislada de rubro **"HECHOS NOTORIOS. LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PUEDEN INVOCAR CON ESE CARÁCTER LAS EJECUTORIAS QUE EMITIERON Y LOS DIFERENTES DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHAS RESOLUCIONES Y EN LOS ASUNTOS QUE SE SIGAN ANTE LOS PROPIOS ÓRGANOS."** Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena época, Tomo XXXII, Agosto de 2010. Página. 2023.

Ya que con relación a las obras hidráulicas realizadas en el ayuntamiento de Platón Sánchez, en el año dos mil diecisiete, el Jefe de la Oficina de Control de Programas y Obras, manifestó que no se realizaron obras en esa localidad, mientras que el Jefe de la Oficina Operadora únicamente se pronunció respecto de las obras contenidas en la relación remitida por el inconforme, mismas que corresponden al año dos mil dieciocho.

En tal virtud para tener por cabalmente cumplido el derecho de acceso a la información de la parte recurrente, el sujeto obligado deberá pronunciarse sobre su participación en la obra hidráulica antes señalada, y en su caso, proporcionar el acta de entrega recepción respectiva, acorde a lo previsto en el artículo 143 de la ley de la materia, que señala: *Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

Por lo anterior, al resultar **parcialmente fundado** el agravio expuesto, lo procedente es **modificar** las respuestas del sujeto obligado y **ordenar** que, previo trámite ante las áreas con competencia, se pronuncie sobre su participación en la obra SIOP-OP-PE-004/2017-DGCOP, relativa a la *"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN PLATÓN SÁNCHEZ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PLATÓN SÁNCHEZ EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE"*, y en su caso, proporcione copia del acta de entrega recepción de la referida obra hidráulica, en la forma en que la tenga generada por tratarse de información pública; y para el caso de tenerla generada en electrónico nada impide que su entrega se realice en dicho formato.

Lo que deberá realizar en un **plazo no mayor a cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de los artículos 218, fracción I; 238, fracción I y 239 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Finalmente, toda vez que de actuaciones no consta que la respuesta dada durante la sustanciación del recurso se haya hecho del conocimiento de la parte recurrente, deberá digitalizarse para que se remita al particular como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución.

Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se **modifica** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le **ordena** que proceda en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo, lo que deberá realizar en un plazo **no mayor a cinco días**, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Digitalícese la respuesta dada durante la sustanciación del recurso, y remítase a la parte recurrente como documento adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para su conocimiento.

TERCERO. Se informa a la parte recurrente que:

a) Deberá informar a este instituto, si se permitió el acceso a la información y si le fue entregada y recibida la misma en los términos indicados en este fallo, en el entendido que, de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada. Lo que deberá realizar dentro del plazo de tres días hábiles posteriores al en que el sujeto obligado cumpla con lo mandado en la presente resolución o de que fenezca el plazo otorgado para su cumplimiento; y

b) La resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO. Se indica al sujeto obligado que:

a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;

b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que en caso de desacato de ésta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 218, fracciones III y IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.